RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 08 -2015-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de abril de 2015

VISTOS:

El Acta de Reunión - Comité Electoral CCLD, de fecha 01 de abril de 2015, por el que considera pertinente que Gerencia Municipal designe a los miembros para las dos mesas de votación que se instalarán para el proceso CCLD que se realizara el domingo 12 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 323-MDCC se regula el procedimiento para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cuyo cronograma es aprobado por Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDCC, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 004-2015-MDCC y N° 006-2015-MDCC.

Que, para la realización del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital es necesario contar con miembros de mesa, para las dos mesas de votación que se instalarán el día de la elección, los cuales constituyen el principal soporte humano del proceso electoral, responsables de la emisión del voto, así como la entrega de los resultados electorales;

Que, mediante Acta de reunión del Comité Electoral, de fecha 01 de abril de 2015 Electoral considera pertinente que la designación de los miembros de mesa para el mencionado proceso, mediante Resolución de Gerencia, para lo cual presenta su propuesta a dichos miembros.

Que, estando a las consideraciones expuestas y estando a las facultas con que cuenta el Gerente Municipal, descritas en el ROF, MOF y el Decreto de Alcaldía N° 01-2015-A-MDCC, procede a:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Miembros de Mesa para el proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital a las personas descritas en el cuadro siguiente, para el proceso que se realizará el día domingo 12 de abril de 2015, siendo las votaciones desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, bajo responsabilidad.

NOMBRE Y CARGO EN LA MDCC	CARGO EN LA MESA DE VOTACIÓN
TITULARES	**MESA N° 1**
Abog. Carlos Navarro Valencia, Jefe de DEMUNA	Presidente (a) de la Mesa N° 1
Abog. María del Rosario Suclla Montoya, Abogada en Procuraduría	Secretario (a) de la Mesa N° 1
Lic. Zulema Rosa Macedo Carpio, Responsable de Unidad Local de Empadronamiento	Tercer miembro de la Mesa N° 1
TITULARES	**MESA N° 2**
Abog. Eduardo Jiménez Bustamante, Abog. Sub Gerencia de Recursos Humanos	Presidente (a) de la Mesa N° 2
Bach. Asthrid Alejandra Gutiérrez Carbajal, Asistente en Procuraduría	Secretario (a) de la Mesa N° 2
María Trinidad Gómez Álvarez, Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Social	Tercer miembro de la Mesa N° 2
SUPLENTES	
Abog. Gustavo Abril Castañeda	De cualquier miembro
Abog. Edson Alan Bernal Díaz	De cualquier miembro
Abog. Ángel Justo Justo	De cualquier miembro
Abog. Cecilia Margarita Sandoval Vargas	De cualquier miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría de Gerencia Municipal, notificar la presente Resolución a cada una de las personas descritas en el cuadro anterior para su asistencia obligatoria, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos
GERENTE MUNICIPAL